



# Resolución Ministerial

N° 352-2017-PCM

Lima, 29 NOV. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT, es una corporación autónoma y funcionalmente descentralizada de la República de Chile, destinada a asesorar a la Presidencia de dicha República en el planteamiento del desarrollo científico y tecnológico; con la misión de impulsar la formación del capital humano, y promover, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica en dicho país;

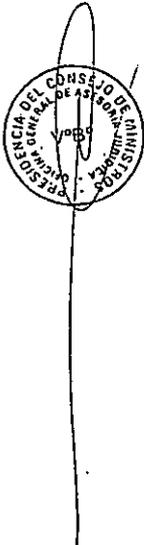
Que, que mediante la Carta s/n de fecha 16 de octubre de 2017, el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT de Chile, propone a la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, una visita a la CONICYT, del 4 al 7 de diciembre de 2017, a fin de profundizar los procesos de colaboración establecidos en la Reunión Binacional y sus respectivos grupos de trabajo en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación Perú - Chile. En tal sentido, invitan al CONCYTEC a conocer los programas que se desarrollan en CONICYT, para intercambiar experiencias y compartir temas de interés;

Que, asimismo, durante la visita a la República de Chile, el CONICYT invita al CONCYTEC a participar de la versión mundial número 12 *Gender Summit* en Ciencia, Tecnología e Innovación - CTI, la primera versión para América Latina y El Caribe, que se realizará los días 6 y 7 de diciembre del 2017 en la ciudad de Santiago de Chile; actividad que versa en temas de Igualdad de Género de Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, mediante el Informe N° 075-2017-CONCYTEC-DEGC, de fecha 2 de noviembre de 2017, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, señala que la referida visita al CONICYT permitirá establecer vínculos con dicha organización, aprovechando su amplia experiencia internacional en materias de investigación científica y tecnológica y permitirá asegurar la integración en la gestión internacional del conocimiento sobre investigación e innovación en ciencia y tecnología;

Que, asimismo, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, agrega que la participación del CONCYTEC en el evento constituye una oportunidad para conocer las buenas prácticas y avances del CONICYT en materia de investigación y gestión del conocimiento, específicamente referidas a su sistema de seguimiento y evaluación de planes y políticas relacionadas con Ciencia, Tecnología e Innovación - CTI, así como las iniciativas sobre Vigilancia Tecnológica, en el que el CONCYTEC en nuestro país, es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT;

Que, la participación de Perú, a través del CONCYTEC, en las mencionadas reuniones, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje del señor Luis Alberto Rebottaro Pastrana, Técnico Administrativo de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, y de la señora Romina Sol Golup, Sub Directora de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; a fin que participen en los eventos;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto del CONCYTEC;

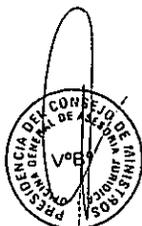
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar, el viaje del señor Luis Alberto Rebottaro Pastrana, Técnico Administrativo de la Sub Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, y de la señora Romina Sol Golup, Sub Directora de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, del 3 al 8 de diciembre de 2017, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes en US\$	Viáticos por día en US\$	Cantidad de días	Total viáticos
Luis Alberto Rebottaro Pastrana	2,115.94	370.00	4+1	1,850.00
Romina Sol Golup	2,115.94	370.00	4+1	1,850.00





## Resolución Ministerial

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ  
Presidenta del Consejo de Ministros

